



LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

[ACTUALIZACIÓN DE MAYO 2.024]

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS 2024 (desde el 1 de mayo)

VALOR INDICE: 934,02 es el valor de multiplicación que se utiliza para calcular el básico, la bonificación por título y el transporte.

VALOR DE LA H/C NIVEL MEDIO: \$11.301,64 que resulta de multiplicar 934,02 por 12,1 (puntaje de la hora cátedra de nivel medio).-

VALOR DE LA H/C NIVEL TERCIARIO: \$ 14.103,70 que resulta de multiplicar 934,02 por 15,1 (puntaje de la hora cátedra de nivel terciario).-

Básico: se calcula multiplicando el valor índice por el puntaje correspondiente a cada cargo.

Ejemplos:

Cargo de maestro de grado

Puntaje: 181 **$934,02 \times 181 = \$ 169.057,62$**

Para 12 hs/cátedra nivel medio, se multiplica

\$ 11.301,64 (valor de la hora cátedra) X 12 (cantidad de horas) = **\$ 135.619,68**

Para 8 hs/cátedra nivel terciario, se multiplica:

\$ 14.103,70 (valor de la hora cátedra) X 8 (cantidad de horas) = **\$ 112.829,60**

Antigüedad: se calcula el porcentaje del básico según los años de ejercicio de la docencia.

Antigüedad Porcentaje

1 año	10%
2 años	15%
5 años	30%
7 años	40%
10 años	50%
12 años	60%
15 años	70%
17 años	80%
20 años	100%
22 años	110%
24 años	120%

Para **5 años de antigüedad**, en el ejemplo de maestro de grado, se calcula:

$\$ 169.057,62 \times 30\% = \$ 50.717,28$

Título: se presentan dos alternativas, específico (40 puntos) o habilitante (15 puntos).

- Específico: **\$ 37.360,80** que resulta del cálculo de $934,02 \times 40$
- Habilitante: **\$ 14.010,30** que resulta del cálculo de $934,02 \times 15$

Transporte: "A" hasta 20 kilómetros (20 puntos); "B" más de 20 kilómetros (50 puntos).

Por cargo:

"A" \$18.680,40 resultado de multiplicar $20 \times 934,02$

"B" \$46.701 resultado de multiplicar $50 \times 934,02$

Por h/c nivel medio:

"A" Se multiplica $616,45 \times$ cantidad de hs/cátedra

616,45 resulta de multiplicar el valor índice por 0,66

"B" Se multiplica $1.550,47 \times$ cantidad de hs/cátedra.-

1.550,47 resulta de multiplicar el valor índice por 1,66

Por h/c nivel terciario:

"A" Se multiplica $775,23 \times$ cantidad de hs/cátedra

775,23 resulta de multiplicar el valor índice por 0,83

"B" Se multiplica $1.945,56 \times$ cant. de hs/cátedra.

1.945,56 resulta de multiplicar el valor índice por 2,083

Presentismo:

Se suman las remuneraciones sujetas a retención (básico + antigüedad + título); a ése total se le resta el 19 % del mismo (es el porcentaje de los descuentos de ley: jubilación (13%), ley 19032 (3%), obra social (3%); al resultado de la resta se le calcula el 8,33%. El resultado obtenido es el monto del presentismo.

Zona de ubicación de la escuela:

- Zona "B" 20% del básico
- Zona "C" 40% del básico
- Zona "D" 80% del básico

Ejemplo $\$ 169.057,62 \times 40\% = \$ 67.622,28$ para cargo de maestro de grado con zona "C"

Tarea diferenciada o Reasignación de Fondos: se paga en los cargos directivos, el 20 % de su sueldo básico.

Ejemplo: Rector de Primera (348 puntos)

Básico: \$ 325.038,96

Tarea Diferenciada \$ 325.038,96 X 20 % = **\$ 65.007,79**

Bonificación a los docentes de Educación Especial: se paga un 80 % sobre el sueldo básico de maestro de grado (\$105.660,56).

Ej.: **\$ 169.057,62 X 80% = \$ 135.246,09** sumado al básico y otras bonificaciones.-

Básico del cargo de maestro de educación especial (224 puntos): **\$ 209.220,48**

Asignaciones familiares: (desde el 1/03/2.024)

- Por cónyuge **\$ 6.410**
- Por hijo **\$ 19.955**
- Por hijo discapacitado **\$ 79.820**
- Escolaridad Inicial y primaria **\$ 1.081**
- Escolaridad media y superior **\$ 1.474**
- Familia Numerosa **\$ 1.081**
- Matrimonio **\$ 89.816**
- Nacimiento **\$ 59.875**
- Adopción **\$ 359.754**
- Prenatal **\$ 19.955** a partir del tercer mes de embarazo
- Ayuda escolar **\$ 90.000** desde sala 4 años a 17 años

F.O.N.I.D.: no se abona por decisión del gobierno nacional desde el 31/12/2023.

Conectividad Nacional: no se abona por decisión del gobierno nacional desde el 31/12/2023.

Incremento de Emergencia 2022 (Remunerativo, No Bonificable)

Se abona **\$ 23.000** por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 23.000-

Para Niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$1.533 por cada h/cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$ 1917 por cada h/cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Incremento de Emergencia 2023 (Remunerativo, no bonificable)

Se abona \$ 55.000 por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 55.000-

Para Niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$3.666,6 por cada h/cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$ 4583,3 por cada h/cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Compensación Nacional Salarial Docente (salario mínimo nacional): no se abona por decisión del gobierno nacional desde el 31/12/2023.

Salario Mínimo o Garantía Piso Salarial Provincial: se abona proporcional para alcanzar el piso de los **\$450.000**.